



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3908923
EXP. N°	2672718



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 475-2019-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 142° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 002-2019-GRJ-CR-DEEV, el Consejero David Eslado Vargas - Presidente de la Comisión Investigadora sobre presuntos actos irregulares que viene ocurriendo en el Instituto de Marco presenta su informe final ante el Pleno del Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe Final N° 002-2019-GRJ-CR-DEEV, de la Comisión Investigadora sobre presuntos actos irregulares del Instituto de Marco.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al ejecutivo priorizar un presupuesto para mejorar y equipar la infraestructura y ambientes educativos del I.S.T.P "MARCO" – Jauja, previa disposición de la formulación del perfil y del expediente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR**, al área de asesoría legal y procuraduría de la Dirección Regional de Educación tomar las acciones pertinentes, respecto del porque la Sra. Betty Bueno Bullón fue elegida como Directora del I.S.T.P "MARCO" de Jauja, aparentemente cuando aún estaban pendiente el pago de reparación civil. Siendo necesario que el Procurador inicie las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR**, que el Procurador Publico inicie con las investigaciones pertinentes ya que se encontró presuntas evidencias de irregularidades en la instalación de aulas pre fabricadas, recursos propios, quien se encontró bajo la supervisión de la Dirección Regional de Educación Junín.

**ARTÍCULO QUINTO: RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Educación Junín evalué si corresponde la permanencia de la profesora Betty Bueno Bullón en un cargo directivo, teniendo en consideración que el delito cometido es de cohecho en agravio del Estado.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
FAULARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capuicho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN